



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 215-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 07 de abril de 2022

VISTOS: La Resolución Jefatural N°197-2022-SUNARP-ZRN°IX/JEF de fecha 30 de marzo de 2022, el Memorándum N°505-2022-SUNAR-ZRIX-UPPM de fecha 07 de abril de 2022, el Informe N°218-2022-SUNARP-ZRIX/URH de fecha 07 de abril de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, la Zona Registral N° IX - Sede Lima es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 76° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, mediante Resolución Jefatural de Vistos, se aceptó la renuncia formulada por el abogado Hugo Humberto Gómez Cárdenas al cargo de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, a partir del 01 de abril de 2022;

Que, a fin de mantener el normal funcionamiento y operatividad de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, este despacho ha considerado pertinente designar las funciones del cargo estructural de Jefe Zonal Adjunto Administrativo, correspondiente a la Plaza CAP N°2, al señor Carlos Martín Eulalio Loyola Escajadillo, a partir del 08 de abril de 2022;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e) que la plaza CAP N°2 del cargo estructural de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, se encuentra vacante, presupuestada y financiada con los recursos establecidos



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 215-2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 07 de abril de 2022

en el Presupuesto Institucional del Año 2022 de la Unidad Ejecutora N°002 SUNARP - Sede Lima, existiendo la disponibilidad presupuestaria para atender el pago del monto, para la designación de dicha plaza;

Que, mediante Informe de Vistos, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e), verificado el currículum vitae del señor Carlos Martín Loyola Escajadillo, concluye que cumple con los requisitos mínimos aprobados para ocupar la plaza de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX-Sede Lima;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e), de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 08 de abril de 2022, al señor **CARLOS MARTIN EULALIO LOYOLA ESCAJADILLO**, en el cargo de confianza de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX-Sede Lima, correspondiente a la Plaza CAP N°2, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la parte interesada, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para los fines pertinentes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.